

Rad No.: 26-240-112504

Barranquilla, 16/03/2026

Señor(a)
VILMA ESTHER CARBAL ANILLO
KATHECONTERASCARBAL@GMAIL.COM
Soledad

Contrato: 6101075

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 03 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 26-005796, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 34C No. 57B – 17 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Revisando nuestro sistema de gestión comercial, el día 28 de febrero de 2026, el usuario refinanció la deuda de los Créditos de los productos Financieros No. 52266694 y No. 52820309.

Para llevar a cabo los acuerdos de pago, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$20.000 para cada producto financiero quedando saldos diferidos pendientes por facturar por los valores de \$7.539.814 y \$11.998.890. Refinanciadas a 60 cuotas estimadas de \$165.486 y \$267.374.

A la fecha, para el producto No. 52266694 tiene un saldo pendiente por cancelar por valor de \$181.728 más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$7.385.119. Y para el producto No. 52820309 tiene un saldo pendiente por cancelar por valor de \$293.222 más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$11.749.608.

Igualmente le indicamos que, la diferencia del valor en cada una de las cuotas que se causan mensualmente se debe a la modalidad de financiación pactada (tasa variable para los intereses). En tal sentido, cuando la Superintendencia Financiera periódicamente modifica sus tasas de interés, la cuota del crédito es afectada proporcionalmente hacia el alza o hacia la baja, dependiendo de la variación del interés mensual fijado por dicha autoridad financiera.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual.

Por todo lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores facturados por concepto del citado acuerdo de pago, (Anexamos soporte).

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario
GSS016/73
238039279
Anexo: lo enunciado

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com